



Carta Nro. 0047-2019-DM- HCSJD-AQP

Arequipa, 05 de febrero de 2019



Señores

CONAREME

AV. PASEO DE LA REPUBLICA N°6236 Of. 101 – MIRAFLORES

LIMA. -

Atención: Dr. Eduardo Paredes Bodegas

Secretario Técnico - Comité Directivo del CONAREME

De mi mayor consideración:

Ante todo, saludarlo muy cordialmente y por medio de la presente damos respuesta al Oficio Múltiple N° 003-2019-CONAREME-ST, debemos indicar que:

Para el Residencia Médico 2019, Clínica San Juan de Dios - Arequipa, oferta:

- 01 plaza libre en la especialidad de Pediatría.
- 01 plaza cautiva en la especialidad de Traumatología.

Requisitos de acuerdo a nuestro reglamento de Residencia Médico se detallan a continuación:

Plaza Cautiva:

1. No ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar plaza.
2. El postulante debe acreditar vínculo laboral con la clínica San Juan de Dios - Arequipa, no menor de un año, de contrato como médico, a la fecha de la convocatoria.
3. El postulante debe presentar copia del contrato correspondiente visado por el Ministerio de Trabajo ante la Universidad. La Universidad debe remitir una copia del contrato a CONAREME.
4. El postulante debe acreditar la autorización de la Clínica San Juan de Dios – Arequipa, para la postulación en esta modalidad, la firma en el documento debe ser legalizada notarialmente, para su presentación a la Unidad de Post Grado de la universidad a la que se postula.

Plaza Libre:

1. Que se encuentre por encima de promedio superior (50%) en Universidad que representa.

Ambas Plazas:

1. Estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.

2. Gozar de buena salud física y mental, acreditada por los establecimientos del Sector Salud.
3. Certificado de antecedentes policiales y penales.
4. Deberá firmar una carta de compromiso que en caso de renuncia a la plaza de residente tendrá una penalidad correspondiente a la devolución del 50% de los pagos realizados.
5. Firma en original acompañado de su huella digital, de una Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residencia Médica en Clínica San Juan De Dios -Arequipa, modalidad cautiva, en donde se compromete acatar lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:
 - Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residencia Médica -SINAREME y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
 - Reglamento de Residencia Médica de CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA.

Sin otro particular y agradecidos por su atención, quedamos de Ud.

Atentamente,




Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga
Director Médico